



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar nuestro total repudio a las violentas e inaceptables declaraciones formuladas por el actual gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfrán, durante un acto político el día 17 de agosto del 2021, en sede del Polideportivo Policial de la ciudad de Formosa.

Mónica Frade

Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Juan Manuel López
Rubén Manzi
Javier Campos
Mariana Stilman
Laura Carolina Castets
Leonor María Martínez Villada
Paula Mariana Oliveto Lago
María Lucila Lehmann
Marcela Campagnoli
Alicia Terada
Martin Grande
Virginia Cornejo
Mario Horacio Arce



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

El día 17 de agosto del 2021, en la provincia y ciudad capital de Formosa, el Gobernador Gildo Insfrán encabezó un acto político ante intendentes, funcionarios provinciales, jefe de la Policía de esa provincia, senadores nacionales y hasta inclusive miembros de esta Honorable Cámara.

Durante el transcurso de dicho acto, adoptó un lenguaje peyorativo y jocoso ante el reclamo de miles de ciudadanos que se vieron frustrados en el ejercicio de sus derechos más básicos y atemorizados por las fuerzas de seguridad durante la vigencia de las medias de restricción impuestas por el Gobierno provincial, con anuencia cómplice del gobierno nacional.

No conforme, en un lenguaje abiertamente provocativo e impropio de un civil, luego de agradecer la presencia del Jefe de la Policía de esa Provincia, expresó:

“...les digo, compañeros, compañeras...no es momento de distraídos, de tibios, porque a los tibios los vomita Dios...a partir de este momento no voy a decir que entramos en Estado de Sitio, porque van a criticarme...pero sí entramos en una acción de aligeramiento [sic], en una acción de combate...perdónenme que lo hable en estos términos...no tienen escrúpulos, no tienen perdón y a nosotros nos quieren venir a correr con la vaina, en Formosa no se rinde nadie...” [sic].

En un lenguaje abiertamente castrense y violento, al límite del tipo penal de la instigación a cometer delitos, llamó a “combatir”. No precisó contra quién o quiénes, aunque claramente aludía a los opositores al gobierno que preside.

Este tipo de expresiones —insisto— lanzadas ante el propio Jefe de la Policía de esa Provincia, resultan elocuentes y casi un llamado a que la fuerza de seguridad se haga cargo de perseguir y, si es “necesario”, apalea a quienes piensan distinto u obstruyen los planes del gobernador. De hecho, es lo que hizo durante la cuarentena, perseguir, torturar y privar de libertad a personas, sin orden de juez competente, usando el brazo armado de la policía provincial.

A 38 años de la recuperación del sistema democrático, resulta inaceptable la apelación verbal a la violencia. Respecto a la palabra *aligeramiento*, unida a la de *combate*, es visible su alusión al “alistamiento”, aunque su escaso manejo del lenguaje lo hizo utilizar la palabra como sinónimo.

Que la máxima autoridad de una provincia invite a esto, como modo de prolongar la perpetuación de su poder por más de tres décadas —y que esto tenga apoyo expreso del gobierno nacional— resulta sórdido y peligroso, máxime si ponemos estas declaraciones



H. Cámara de Diputados de la Nación

en el contexto de su manejo de la cuarentena, reiteradamente denunciado en ámbitos nacionales cuanto internacionales.

Durante el transcurso de la pandemia, Gildo Insfrán implementó medidas que suprimieron el ejercicio de derechos humanos de la población formoseña. Entre estas medidas, destacamos: la creación de Centros de Aislamiento Preventivos, donde las personas eran llevadas mediante *razzias*, apartándolas de sus hogares; la prohibición de ingresar a la provincia a toda persona que se encontraba fuera de ella a la fecha de decretarse el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (medida que en fecha 19 de noviembre de 2020 fue revocada por la Corte Suprema de Justicia, ordenando a la Provincia permitir el ingreso de las personas varadas fuera del territorio por la pandemia del COVID-19); el bloqueo al ingreso de algunas ciudades, como Clorinda; la prohibición de circular en determinadas franjas horarias, entre muchas otras.

Ante el silencio cómplice de las autoridades nacionales, fueron los organismos internacionales de derechos humanos que denunciaron y visibilizaron dicha situación.

Un informe emitido por Human Right Watch señaló que Formosa *“ha utilizado medidas frecuentemente abusivas e insalubres para prevenir la propagación del Covid-19”* agregando además que *“han restringido el trabajo de la prensa independiente para cubrir la situación en la provincia”*.

En el mismo informe, la Dra. Kathleen Page, médica y académica de la Facultad de Medicina de la Universidad Johns Hopkins, señala que *“Los centros insalubres y hacinados como los de Formosa pueden propagar la transmisión del coronavirus, menoscabar derechos humanos básicos y debilitar la confianza en las autoridades de salud pública, lo cual resulta crítico para una respuesta adecuada al Covid-19”*. A su vez, en relación con el aislamiento de ciudades como el caso del “bloqueo sanitario” impuesto sobre Clorinda, indicó que *“aislar a ciudades enteras puede generar más problemas que beneficios para la salud en el largo plazo”*.

Otras de las cuestiones alarmantes resaltadas en el informe es la actuación de la policía en el rastreo de casos: ***“Las autoridades sanitarias y la policía de Formosa realizan “búsquedas activas” en barrios donde viven personas que tuvieron un resultado positivo para identificar a otros que hayan tenido contacto con ellos o con personas que podrían estar infectadas, realizarles pruebas y trasladarlas a centros de cuarentena o de aislamiento, a veces antes de contar con sus resultados”***.

Por otro lado, desde Amnistía Internacional se publicó un informe denominado “COVID-19 y Derechos Humanos: la situación de la provincia de Formosa, Argentina”, donde se señala que, hasta el 3 de febrero del 2021, el 95 % de las personas confinadas en los Centros de Atención Sanitaria (CAS) no habían tenido COVID-19.

A su vez, se pone de relieve que las personas confinadas a estos Centros de Atención Sanitaria y Centros de Atención Preventivo *“no son informadas sobre el tiempo en que se prolongará la detención; no tienen acceso a los resultados de sus testeos de COVID-19 ni a información precisa sobre su estado de salud”*, indicando también que *“los centros se caracterizan por el hacinamiento, la falta de higiene, la falta de ventilación,*



H. Cámara de Diputados de la Nación

la provisión escasa de alimentación de mala calidad, la utilización de rejas y cierre de puertas y ventanas, la inexistencia de espacios separados para hombres, mujeres, adultos mayores y niños/as para proteger su salud y resguardar su intimidad, entre otras características”.

Al igual que el informe de Human Right Watch, desde Amnistía Internacional, se resaltó el desproporcionado actuar policial indicando que *“la policía se ha presentado espontáneamente en domicilios particulares, incluso durante la noche o madrugada, para trasladar a personas a una Unidad de Pronta Atención de la Contingencia (en adelante, UPAC) para que se realicen hisopados o a CAS, sin presencia de personal médico”.*

Ambos informes reconstruyeron el relato de cientos de ciudadanos que vivieron en carne propia la violencia cívico-policial y tratan de ilustrar la gravedad de las medidas impuestas.

Por su parte, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, destacó la situación vivida en Formosa, haciendo hincapié en que el Gobierno nacional y, en particular, el Gobierno provincial de Formosa, desarrollaron una política que favoreció y promovió acciones gubernamentales arbitrarias en perjuicio de la vida, la salud, la integridad y la dignidad de las personas.

Es por eso que, teniendo en cuenta estos graves antecedentes de supresión sistemática de los derechos humanos por parte del gobierno formoseño encabezado por Gildo Insfrán, los dichos esbozados en el acto del 17 de agosto del corriente deben ser evaluados como el lanzamiento de un plan de ejecución de disidentes y opositores, todo lo virulento que sea necesario, para perpetuar y contener sus niveles absolutos de poder.

Mónica Frade
Diputada de la Nación.

Maximiliano Ferraro
Juan Manuel López
Rubén Manzi
Javier Campos
Mariana Stilman
Laura Carolina Castets
Leonor María Martínez Villada
Paula Mariana Oliveto Lago
María Lucila Lehmann
Marcela Campagnoli
Alicia Terada
Martin Grande
Virginia Cornejo
Mario Horacio Arce